

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES</p> <p>FORMATO AVISO</p>	Código: FOR-DSS-005
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int. 49329 – 27/09/2017
		Página: 1 de 1

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor **CARLOS ENRIQUE HERRERA BOTIVA** a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en la – **REQ BTE 1403172026**

EL SUSCRITO
MARIA CRISTINA TOBON CAMACHO
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

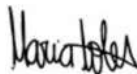
1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario ____
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS
 - Porque la dirección es incorrecta ____
 - La dirección no existe ____
 - El destinatario desconocido ____
 - No hay quien reciba la comunicación.
 - Cambio de domicilio _____
 - Otro, _X_

Se publica el presente aviso, con copia íntegra – **REQ BTE 1403172026**

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

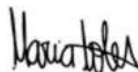
Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 07 de Abril de 2026, **a las 7:00 am.**



MARIA CRISTINA TOBON CAMACHO
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 15 de Abril de 2026, **a las 4:30 pm.**



MARIA CRISTINA TOBON CAMACHO
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

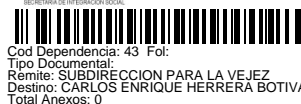
Proyectó: **Angie Stephanie Cubillos Veintimilla**
Responsable



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Fecha: 2026-03-04 14:37:28
Radicado: S2026043631



Cod Dependencia: 43 Fol:
Tipo Documental:
Remite: SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ
Destino: CARLOS ENRIQUE HERRERA BOTIVA
Total Anexos: 0

Código 12240

Bogotá D.C., marzo de 2026

Señor:

CARLOS ENRIQUE HERRERA BOTIVA

C.C. No. 19.349.231

Dirección: Calle 19 Sur No 69 C - 19

Barrio: Provivienda Oriental

Localidad: Kennedy

Código postal: 110831

Bogotá D.C

Asunto: Respuesta a oficio con número de número de radicado BTE 1403172026

Respetado señor Carlos Enrique Herrera Botiva, reciba un cordial saludo.

De manera atenta, y acorde a su solicitud asignada con número de requerimiento BTE 1403172026 la Subdirección para la Vejez, en estricta observancia del ordenamiento jurídico, de acuerdo con la misionalidad y funciones administrativas establecidas en el artículo 3° del Decreto Distrital 647 de 2025, emite respuesta a su requerimiento en los siguientes términos:

*(...) “Me acerque a recibir el servicio de día en el centro SAMPER MENDOZA, lo cual no me otorgado porque tenía que permanecer en lugar cuando tenía cita médica de cardiología y luego reclamar medicamentos cuando las citas médicas y la reclamación de medicamentos son esenciales pero ahí no se tiene en cuenta estos argumentos así violando flagranteme (sic) nuestro derecho a la salud artículo 49 de la C.N. En consecuencia se tomen medidas sobre el asunto y no pongan trabas cuando haya que salir a reclamar medicamentos o citas médicas, y que tampoco se tenga como excusas otros argumentos no valederos que van en contra de las políticas del adulto mayor”
(...)*

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
integracion@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

La Secretaría Distrital de Integración Social a través de la Subdirección para la Vejez implementa el proyecto de inversión 7937 “*Generación de Oportunidad para la inclusión social y productiva de las personas mayores en Bogotá D.C.*”, que presta servicios para las personas mayores que habitan en Bogotá, entre los que se encuentra el servicio Cuidado Transitorio Día – Noche, dirigido a Personas mayores, de 60 años o más, que se encuentran en riesgo o en habitabilidad en calle en Bogotá, con modalidad de atención transitoria que promueve acciones de autocuidado y dignificación brindando alojamiento seguro, alimentación, promoción de buenas prácticas de autocuidado, orientación y acompañamiento interdisciplinario. Lo anterior, se implementa a través de seis (6) unidades operativas en la ciudad.

Frente a lo manifestado por el señor Carlos Enrique Herrera Botiva, respecto a presuntos obstáculos por parte del talento humano del Centro de Cuidado Transitorio Samper Mendoza para autorizar su salida de la unidad operativa con el fin de asistir a citas médicas y realizar trámites administrativos en salud, amablemente se informa que el servicio Cuidado Transitorio Día–Noche, conforme a los lineamientos establecidos en sus anexos técnicos, contempla que las personas mayores pueden retirarse de las jornadas de atención en cualquier momento de manera voluntaria. Asimismo, se encuentra previsto el permiso de salida y reingreso a la unidad operativa para la realización de trámites relacionados con atención en salud exclusivamente en la jornada día, siempre que se presenten los respectivos soportes y se cumplan los horarios de retorno establecidos por el área de trabajo social, con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de la jornada de atención.

De acuerdo con la información suministrada por la coordinación de la unidad operativa Samper Mendoza, el señor Carlos Enrique Herrera Botiva ha solicitado autorización para salir y reingresar por motivos médicos; no obstante, no ha presentado los soportes requeridos para formalizar dicha autorización, conforme a lo dispuesto en los anexos técnicos que orientan la prestación del servicio.

En este sentido, se reitera la necesidad de que el señor Carlos Enrique Herrera Botiva presente los documentos correspondientes que respalden la cita o trámite médico, con el propósito de autorizar la salida y retorno a la jornada de atención. En caso de no contar con dichos soportes, se le invita a no solicitar atención en la jornada del día correspondiente para que pueda asistir a sus trámites o gestiones medicas correspondientes y a presentarse en una jornada posterior, sujeta a la disponibilidad de cupo en cualquiera de las unidades operativas del servicio las cuales se relacionan a continuación:



Tabla 1. Unidades operativas del Servicio Cuidado Transitorio Día-Noche – Vigencia 2026

Nombre del Centro	Dirección	Barrio	Localidad
Centro Transitorio Día-Noche Los Caminantes	Calle 18 No 14 - 36	La Favorita	Los Mártires
Centro Transitorio Día-Noche Quiroga	Carrera 24 No. 33 – 07 Sur	Quiroga	Rafael Uribe Uribe
Centro Transitorio Día-Noche Cundinamarca	Diagonal 19D No. 36 – 04	Cundinamarca	Puente Aranda
Centro Transitorio Día-Noche Samper Mendoza	Calle 24 No. 19B – 16	Samper Mendoza	Los Mártires
Centro Transitorio Día – Noche Villa Kennedy	Calle 19 Sur # 69C - 19	Provienda Oriental	Kennedy
Centro Transitorio Día-Noche Antonia Santos	Carrera 80I No 65 – 71 Sur	Antonia Santos	Bosa

Fuente: Directorio Subdirección para la Vejez. Fecha de consulta: 04 de marzo de 2026.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud, de igual manera estamos prestos a atender cualquier inquietud adicional que requiera.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

MARÍA CRISTINA TOBÓN CAMACHO

Subdirectora para la Vejez

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Elaboró: Ervin Benavides Melo – Técnico Subdirección para la Vejez.

Revisó: Yeison Goiseppe Gómez Aldana – Profesional Subdirección para la Vejez.

Las firmas autorizadas están definidas en los Decretos 607 de 2007, Decreto 445 de 2014, Decreto 587 de 2017, Decreto 459 de 2021 y Decreto 113 de 2023.

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co (<https://gencu.sdis.gov.co/index.php/447567?lang=es>).

El ingreso al link lo podrá realiza cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026043631

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260304-143828-2c9d49-32071009

Creación: 2026-03-04 14:38:28

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-03-04 15:59:00



Escanee el código
para verificación

Firma: .

Maria Cristina Tobón Camacho
1136882812
mtobonc@sdis.gov.co
Subdirectora para la Vejez
Secretaria Distrital Integración Social

Revisión: .

Yeison Goissepe Gomez Aldana
1075251178
ygoimeza@sdis.gov.co
Contratista
Sdis

Elaboración: .

Ervin Benavides Melo
80852119
ebenavidesm@sdis.gov.co
Contratista Subdirección para la Vejez
Secretaria Distrital de Integración Social



REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2026043631

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260304-143828-2c9d49-32071009

Creación: 2026-03-04 14:38:28

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-03-04 15:59:00



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Ervin Benavides Melo ebenavidesm@sdis.gov.co Contratista Subdirección para la Vejez Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-03-04 14:38:31 Lec.: 2026-03-04 14:41:25 Res.: 2026-03-04 14:41:29 IP Res.: 152.204.142.251 Canal: Email
Revisión	Yeison Goussepe Gomez Aldana ygomez@sdgis.gov.co Contratista Sdis	Aprobado	Env.: 2026-03-04 14:41:29 Lec.: 2026-03-04 15:36:40 Res.: 2026-03-04 15:36:53 IP Res.: 186.154.53.147 Canal: Email
Firma	Maria Cristina Tobón Camacho mtobonc@sdis.gov.co Subdirectora para la Vejez Secretaria Distrital Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-03-04 15:36:53 Lec.: 2026-03-04 15:58:57 Res.: 2026-03-04 15:59:00 IP Res.: 191.156.148.221 Canal: Email

